



University of Richmond
UR Scholarship Repository

Latin American, Latino and Iberian Studies Faculty
Publications

Latin American, Latino and Iberian Studies

10-2018

Fernando Rosenberg. *After Human Rights: Literature, Visual Arts, and Film in Latin America, 1990-2010* (Book Review)

Karina Elizabeth Vázquez

University of Richmond, kvazquez@richmond.edu

Follow this and additional works at: <https://scholarship.richmond.edu/lalis-faculty-publications>

 Part of the [Arts and Humanities Commons](#), and the [Latin American Studies Commons](#)

Recommended Citation

Vázquez, Karina Elizabeth. Review of *After Human Rights: Literature, Visual Arts, and Film in Latin America, 1990-2010*, by Fernando Rosenberg. *Revista Iberoamericana* 84, no. 265 (2018): 1264-1266.

This Book Review is brought to you for free and open access by the Latin American, Latino and Iberian Studies at UR Scholarship Repository. It has been accepted for inclusion in Latin American, Latino and Iberian Studies Faculty Publications by an authorized administrator of UR Scholarship Repository. For more information, please contact scholarshiprepository@richmond.edu.

FERNANDO ROSENBERG. *After Human Rights. Literature, Visual Arts, and Film in Latin America, 1990-2010*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2016. ISBN: 978-0822-964-162.

El trabajo de Fernando Rosenberg analiza el modo en que la literatura y las artes visuales han dado cuenta de los cruces entre el lenguaje emancipador de los derechos humanos y la lógica neoliberal aniquiladora de los derechos básicos de los individuos. En su estudio, el autor señala que, ya sea como modo de intervención directa desde el poder o como mecanismo de réplica crítica, las representaciones simbólicas reafirman o cuestionan las convenciones o los códigos de interpretación mediante la manipulación de los regímenes sensoriales. Su interrogante sobre la justicia no surge de la necesidad pragmática de una definición, sino de la revisión de un corpus diverso de obras que recorren la historia cultural latinoamericana, en el que se pueden identificar los principios

jurídicos en torno a los derechos. De este modo, Rosenberg hace un movimiento de orden intelectual-perceptivo similar al de Nelson Goodman en *Languages of Art* (1976), quien no se pregunta “qué” es el arte, sino “cuándo” algo es arte. La propuesta crítica de Rosenberg trasciende la mirada universalista sobre la justicia al poner frente a los lectores las condiciones y convenciones a partir de las cuales surgen los derechos.

La tesis central que estructura el volumen sostiene que tanto el sentido común neoliberal, como la lógica de los derechos humanos tienen un sustrato común que les permite avanzar de manera ilimitada y opuesta. Se trata de un imaginario social cuyas convenciones surgen de escenarios históricos cambiantes y de un *sensorium* que genera tanto un ethos de sumisión, como un lenguaje de resistencia. En este sentido, Rosenberg sostiene que –ante el desmantelamiento de un imaginario político centrado en nociones de Estado, nación y soberanía–, la lógica desmembradora de la economía global deja espacios de necesidad, material y simbólica. En esos “vacíos”, el discurso de los derechos humanos asume un papel articulador compensatorio de la conexión entre justicia, seguridad y bien común.

A lo largo de siete capítulos, el autor estudia las formas en que la literatura y las artes visuales exponen este complejo equilibrio/desequilibrio entre el derecho y el avasallamiento, entre la existencia y la extinción. En el primer capítulo, analiza el marco conceptual relacionado con la justicia, las nociones de ley y formaciones culturales latinoamericanas, a partir del cual se analizan textos literarios y artefactos visuales. El autor parte de la fotografía de Martín Chambi y retoma distintas propuestas sobre la formación de los imaginarios jurídicos que surgen a la par de la construcción de los Estado-Nación y de la cultura hegemónica. Recupera trabajos de León Rozitchner y Ángel Rama, que problematizan la figura del sujeto socialmente excluido y en permanente búsqueda de la justicia. Rosenberg extiende esta mirada crítica al cruzarlas con la reticularidad de los discursos heteronormativos.

El análisis de los capítulos segundo y tercero se ocupa de dos grupos de ficciones. Por un lado, narraciones que abordan la idea de comunidad imaginada y sus delimitaciones de clase, etnia, género. En obras como *Pedro Páramo*, de Juan Rulfo, *La multitud errante*, de Laura Restrepo, y *La virgen de los sicarios*, de Fernando Vallejo, Rosenberg observa un espectro del imaginario de los derechos humanos anclado entre la territorialidad y la aniquilación de todo derecho, e identifica el pasaje desde las figuras errantes en búsqueda de justicia hacia espacios menos definidos en el plano jurídico. Ve en este pasaje una performatividad que rompe con las fronteras semánticas y una maximización de la noción de derecho que resulta de la ausencia de tribunales. El segundo grupo de ficciones corresponde a lo que ha sido denominado como novelas de la verdad y la reconciliación, publicadas entre 1990 y 2000, tales como *La hora azul*, del peruano Alonso Cueto, *El desierto*, del chileno Carlos Franz, *Insensatez*, del salvadoreño Horacio Castellanos Moya, y *El material humano*, del guatemalteco

Rodrigo Rey Rosa. Rosenberg señala que la imposibilidad casi visceral de nombrar el horror se materializa bajo la forma de archivo probatorio que abre la posibilidad para la reconfiguración de un discurso y un espacio para la justicia.

La representación del desaparecido, la reformulación de la pregunta sobre la justicia en el documental y la hipervisibilidad en las artes visuales son los temas trabajados por Rosenberg en los capítulos cuarto, quinto y sexto. El autor propone que las representaciones de la ausencia y la violencia en la obra de Nicolás Guagnini, Óscar Muñoz, José Padilha y Francis Alÿs, se encuentra en diálogo con regímenes sensoriales donde las convenciones simbólicas con las que se dirime el derecho están en competencia con las que dictamina la lógica neoliberal del ciudadano-consumidor. Sobre “30,000”, de Nicolás Guagnini, Rosenberg sostiene que, aunque el museo ofrezca una experiencia sensorial, tal interpelación se produce en continuum con los mercados de imágenes en los que predomina la representación de lo que ha desaparecido (una re-aparición), ingresando así en una lógica transaccional del sufrimiento. De allí que su observación sobre “Proyecto para un memorial”, de Óscar Muñoz, y la obra de José Padilla resulte atractiva. Si lo que se proyecta visualmente ya no es la presencia probatoria del otro que ha quedado excluido del territorio físico, imaginario y emocional del derecho, sino que la imagen que se exhibe es la del acto de desaparición, la experiencia sensorial se dirige al campo de la complicidad civil con la eliminación de los derechos. Por otro lado, en la obra del mexicano Francis Alÿs, el autor identifica una visualización intencional, pero no paródica, de la ausencia del Estado mediante la representación descolocada de la gestualidad policial. Rosenberg ve allí gestos que pierden el *track* y quedan en el vacío, pero que por tal razón conservan cierta efectividad semántica; se trata de una hipervisibilidad que se encuentra entre el entretenimiento y la denuncia.

En *After Human Rights. Literature, Visual Arts, and Film in Latin America, 1990-2010*, Fernando Rosenberg propone entonces pensar las gestualidades frente a la manipulación de los regímenes sensoriales y ver en ellas la corporalización de la tensión entre la imposición de las pautas del neoliberalismo y la manifestación vital de los derechos. Como señala inquisitivamente Michel Serres en *Variations on the Body* (1999), ¿qué son los gestos sino memorias encarnadas? Rosenberg recorre los discursos visuales y verbales prestando atención a los sistemas de percepción, la carne de las memorias que constituyen a los individuos, y problematiza la cuestión de los derechos de otra manera en un presente político regido por las entelequias mediáticas y la inestabilidad de los marcos jurídicos: la cuestión no es definir qué es la justicia, sino cuándo algo es justicia.

Karina Elizabeth Vázquez
University of Richmond